

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019- 01180 - 00 (*Cuaderno Principal*)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del C. G. del P., acéptese la renuncia al poder de la abogada GLEINY LORENA VILLA BASTO, quien fungió como apoderada sustituta de GSC OUTSOURCING S.A.S, quien a su vez actuó como apoderada sustituta de la entidad actora VIVE CREDITO KUSIDA S.A.S

Se requiere a la parte actora, a fin de que se sirva constituir nuevo apoderado judicial.

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.53 del 27/07/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25dba4c057b2c28a599fed62b1ba8e5c84eea2ba0b11bb6754a522fdd088ad11**
Documento generado en 21/07/2020 06:30:47 p.m.